

Sesion del 10. Junio 1854.

51

Se ha discutido la cuestion promovida desde que se abrió el teatro por parte de algunos de los señores accionistas poseedores de palcos de segundo piso quejándose de que no tendrían dichos palcos la capacidad conveniente lo que dimanaba de que parte del espacio que debería ocuparse halla ocupado por el Anfiteatro, al mismo tiempo que se quejaban de la construccion de dicho Anfiteatro apoyándose en que no estaría consignado en el convenio de 29. Julio 1842. La Comision del Liceo defendia que los palcos referidos tienen la capacidad prometida, y que el Anfiteatro no está en oposicion con lo pactado en el referido convenio, de modo que estuvo en su derecho el construirlo.

En vista de todo haciéndose cargo la Comision de que está fuera de duda que los primeros accionistas que se subscribieron para adquirir los palcos de segundo piso estuvieron generalmente en la inteligencia de que no se construiria el Anfiteatro de segundo piso y que es tambien cierto que no asistiendo el citado Anfiteatro aquellos palcos tendrían alguna mayor

capacidad, y atendiendo por último a las diferentes combinaciones que pueden convenir a los expresados accionistas, y que la resolución debe comprender a todos los que lo adquirieran del palco antes de construirse el expresado Anfiteatro se ha acordado solventar la citada cuestión en el modo siguiente.

- 1.^o ... Se abonarán 250. duros al poseedor actual de cada uno de los palcos del 2.^o piso que fueron subscritos antes de construirse el Anfiteatro del mismo piso.
- 2.^o ... Si alguno de los poseedores de dichos palcos prefiere unir al suyo alguna de las lunetas de dicho Anfiteatro podrá hacerlo de las que se hallan frente del mismo hasta el num.^o de 3. en este caso si uniese a su palco una sola recibirá 80. duros en lugar de los 250. expresados en el art.^o 1.^o; si dos satisfará 85. duros y 250. si recibiera 3. de dichas lunetas.
- 3.^o ... Estas lunetas no dan dno a entrada en el teatro ni estarán sujetas a retribucion anual, y si bien formarán parte del palco pero quedará espedito el paso por todo el frente de ellas del mismo modo que lo está en el dia y como en las demas filas de lunetas.
- 4.^o ... Los poseedores de los expresados palcos satisfarán al mismo tiempo la retribucion que están adeu-

dando al Liceo hasta el presente.

5º Los poseedores de los apresados palcos elegirán o bien el cobro de los 5000. r. de que trata el artº 1º o bien escojan las lunetas de frente de sus palcos en conformidad al artº 2º a los 8. dias de avisados por el Liceo; el que no lo hiciere de una manera explicita dentro el citado termino no se entenderá que elige el cobro de los 5000. r.

6º Si alguna de las lunetas que escojiese alguno de los poseedores de un palco perteneciese a otro sujeto será de cargo del primero procurar su averimto con el 2º a quien el Liceo no pondrá dificultad en cambiar su luneta con otra del mismo Anfiteatro que no se halle ocupada, y no pudiendo realizarse la permuta, el poseedor del palco recibirá solamente las otras lunetas no ocupadas del frente de su palco, o los 5000. r.

7º Las transmisiones hechas hasta el presente se averglarán a este acuerdo, en el caso que los poseedores de los palcos que transujerón lo escijiesen dentro 8. dias de recibidos el aviso.

8º Este acuerdo se hará saber oficialmente al Liceo para que tenga a bien no solo llevarlo a cumplido efecto haciendolo saber a los interesados en el modo que halle mas conveniente para que pueda realizarse en mayor facilidad noticiando a la Comision el resultado que habra tenido esta combinacion.

9.

El Liceo y la Comisión Directiva se pondrá de acuerdo a fin de evitar reclamación de perjuicios por parte de la Empresa de funciones por quedar privada el año próximo del uso de las lunetas que escogerán los citados accionistas.

10.

No obstante lo prevenido en los art. que preceden el Liceo podrá oír previamente a los interesados para que cada uno manifieste sus deseos de unir a su palco alguna de dichas lunetas o bien de recibir los 5000. v. para que antes de ejecutar lo acordado sepa el resultado que dará esta operación y evitar el caso de verse en la imposibilidad de realizarlo por falta de metálico.

11.

El Liceo acordará el medio de realizar el traspaso de las lunetas expresadas y de hacer constar el pago de las cantidades sobre referidas según los casos que ocurran. = Domingo de Azula = Presidente = Alejandro de Bacardi = vocal Secretario. = el encendido referidas vale y no el tildado = lo =

La copia
está
en el